

Córdoba,

EXP-UNC: 0006250/2018

27 NOV 2018

VISTO

El informe presentado por Oficialía (fs. 86) donde explicita que, en la tarea de auditar la Historia Académica de la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) se detecta que tiene aprobada 2 (dos) veces la materia Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés, del Plan 26/85; y

CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) figura en Resolución N° 526 de fecha 4/09/2018, obteniendo allí la calidad de Egresada en los términos de la Ordenanza HCS N° 7/2015;

Que, según el mismo informe, dicha alumna inicia el trámite de solicitud de diploma y en la auditoria de sus calificaciones se detecta que la materia Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés está asentada en Acta N° A000417420 de fecha 12/11/2004 y en Acta N° A000417720 de fecha 24/11/2004, en ambos casos con nota 8 (ocho);

Que en dicho informe se recomienda rectificar el Acta N° A000417720 de fecha 24/11/2004 para dar de baja la nota 8 (ocho) sólo en lo referente a la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072), y así resolver dicho error en su historia académica;

Que se adjunta copia de la Historia Académica de la alumna antes mencionada, dónde se constata lo informado por Oficialía (fs. 87 y 88);

Que se da atención a lo dispuesto por la Resol. Dec. N° 1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

EXP-UNC: 0006250/2018

ARTICULO 1º: Rectificar el Acta N° A000417720 de fecha 24/11/2004 sólo en lo referente a la alumna Sotelo, Valeria (Leg. 200176072) dando de baja la nota 8 (ocho);

ARTICULO 2º: Encomendar a Oficialía la realización de las modificaciones, planteadas en el Artículo 1º de la presente, en el Sistema Informático SIU-Guaraní.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0730



Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba